

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza Cundinamarca, 27 de octubre de 2023

Rad. 2016-01003

Vistas las respuestas emitidas por las Entidades Promotoras de Salud, que no satisfacen la finalidad del decreto de la prueba de oficio ordenada en auto de fecha 25 de julio de 2023, se procederá a:

-Decretar como prueba de oficio el dictamen pericial para que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, califique la perdida capacidad laboral del demandante, José Ignacio Patricio Forero Vásquez con ocasión al accidente de tránsito concurrido el día 12 de marzo de 2015. Por secretaria ofíciase a la entidad remitiendo copia de la demanda y sus anexos.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ